



¿Cuánto tiempo demoran las entidades en pagar a los proveedores Mediciones de los años 2011 y 2012

Oficina de Estudios Económicos

Magali Rojas Delgado

Presidenta Ejecutiva

Milagritos Pastor Paredes

Secretaria General

Miguel Caroy Zelaya

Jefe de la Oficina de Estudios Económicos

Analistas

Carla Torres Sigueñas

Francisco Saravia Ortiz

Adela Herrera Villena

Rolf Ruiz Casapia

Janet Pérez Ricaldi

Arturo Huanca Quispe

Elaborado en Noviembre de 2013

El presente reporte se realiza sobre la base de la información que las entidades públicas, bajo responsabilidad, han proporcionado a la empresa SESCO S.R.L., en el marco de la ejecución contractual de la AMC 032-2013-OSCE “Contratación del servicio de levantamiento de información relevante del expediente de contratación y de pago relacionadas al procedimiento de pago a proveedores” y que corresponde a los expedientes de los procesos convocados en el año 2012.

- *INTRODUCCIÓN*
- *EL PROCESO DE PAGO Y LOS HITOS DE REFERENCIA*
- *CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA*
- *RESULTADOS*
 - *Resultado 1: ¿Cuánto demoran las entidades en brindar conformidad?*
 - *Resultado 2: ¿En cuanto tiempo se efectúa el pago luego de contar con la conformidad?*
 - *Resultado 3: Desde el punto de vista del proveedor ¿Cuánto demoran las entidades en pagar?*
- *CONCLUSIONES.*

INTRODUCCIÓN

El presente informe complementa los resultados del estudio “¿Cuánto demoran las entidades en pagar? Primer estudio exploratorio – Año 2012”¹ y tiene como finalidad contrastar los resultados obtenidos en dicha primera medición.

En efecto, en el citado estudio se calculó que las entidades demoran 31 días calendario en brindar conformidad del bien o servicio recibido y 13 días calendario en efectuar el pago luego de brindar la conformidad.

En la presente investigación² se obtienen resultados similares, asimismo se confirma que el procedimiento de pago no es estándar en todos los casos, incluso existen muchas regularizaciones que, de considerarse, alterarían los resultados.

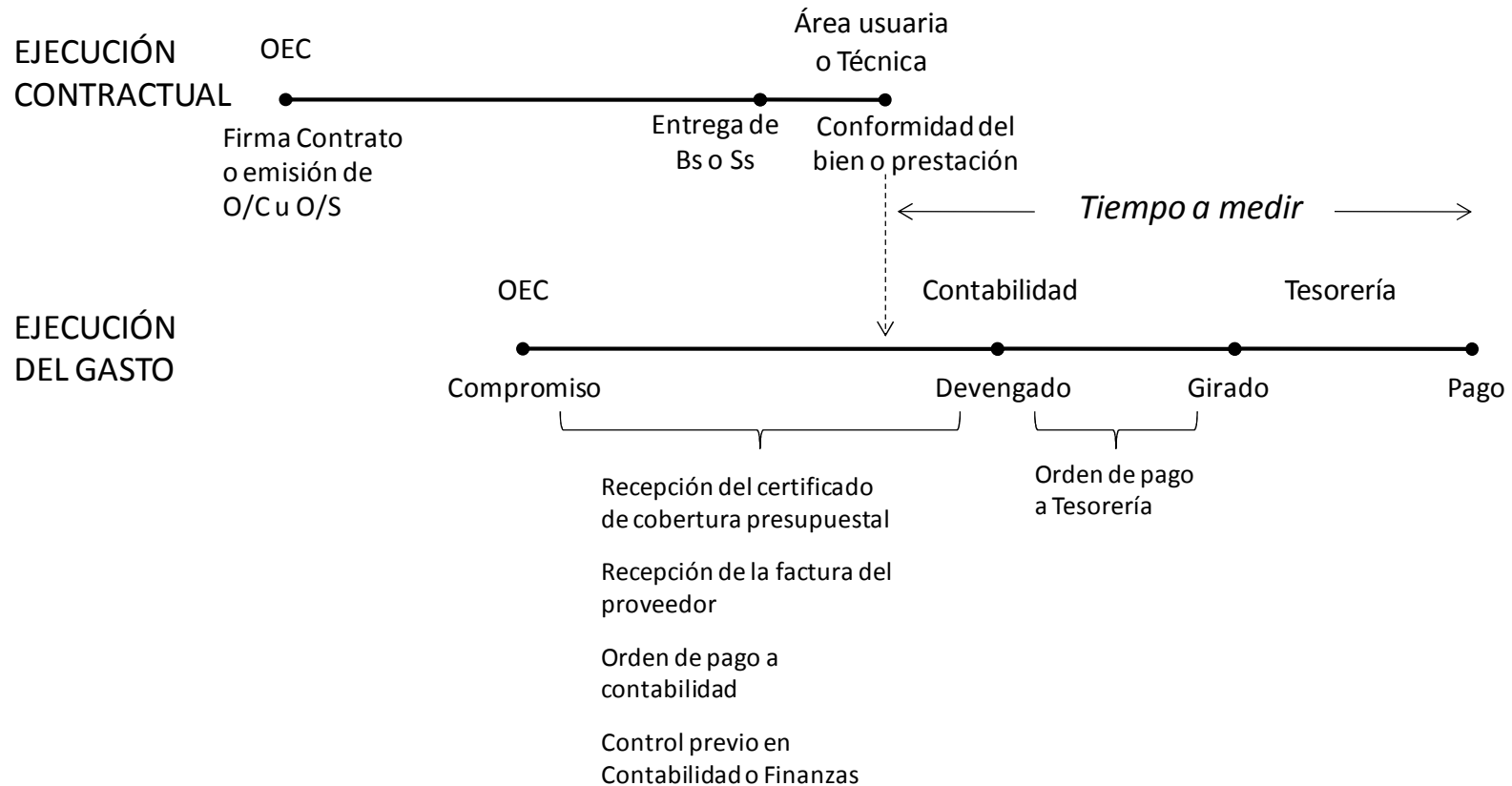
En este sentido, se presentan las comparaciones respectivas, las cuales permiten establecer conclusiones respecto a las necesidades de mejorar este procedimiento.

1. La buena pro para el levantamiento de información de los expedientes de pago de los procesos convocados en el año 2011, se adjudicó a la empresa Proyecta Corporation SAC, cuyo trabajo de campo se realizó entre octubre y diciembre de 2012.
2. La buena pro para el “Servicio de levantamiento de información de fechas relevantes del expediente de contratación relacionado al pago de proveedores”, se adjudicó a la empresa SESCO S.R.L., cuyo trabajo de campo se realizó entre agosto y octubre de 2013.

EL PROCESO DE PAGO Y LOS HITOS DE REFERENCIA

Según lo señalado en el artículo 177º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, luego de haberse dado la conformidad a la prestación, se genera el derecho al pago del contratista.

Tanto la ejecución contractual como el proceso de ejecución del gasto (que incluye el procedimiento del pago) son procesos que se desarrollan en vías distintas y cuentan con un punto común: la conformidad del bien o de la prestación brindada por el área usuaria o técnica. El siguiente gráfico resume el proceso de ejecución contractual y del gasto:



Dada la dificultad y los costos de acudir a cada provincia para obtener datos de los expedientes de las distintas entidades públicas, se optó por utilizar el muestreo no probabilístico. Para ello se visitó a 105 entidades, 50 de Lima Metropolitana y Callao y 55 entidades del interior del país pertenecientes a las ciudades de Huancayo, Piura, Iquitos, Ayacucho y Tacna, revisándose en total 543 expedientes de pago del año 2012.

Del trabajo de campo, no solo se encontraron casos en donde las fechas de algunos hitos no se podían determinar, sino que se evidenciaba la regularización de estos momentos previos al pago.

Así tenemos que de los 543 expedientes de pago, 15 expedientes no registraban la fecha correspondiente a alguno de los hitos necesarios para la estimación (la emisión de conformidad o el pago) y 43 expedientes registraban plazos entre 0 a 4 días calendario (entre la conformidad y el pago) y por lo tanto no fueron considerados en el cálculo.

Por ello, los resultados del estudio se toman de los 485 expedientes restantes¹, de los cuales 293 corresponden a bienes (222 expedientes con un único pago y 71 registraron varios pagos) y 192 a servicios (95 expedientes con un único pago y 97 registraron varios pagos).

1 Para el caso de la medición del año 2011, de los 561 expedientes revisados, sólo se pudo utilizar 496

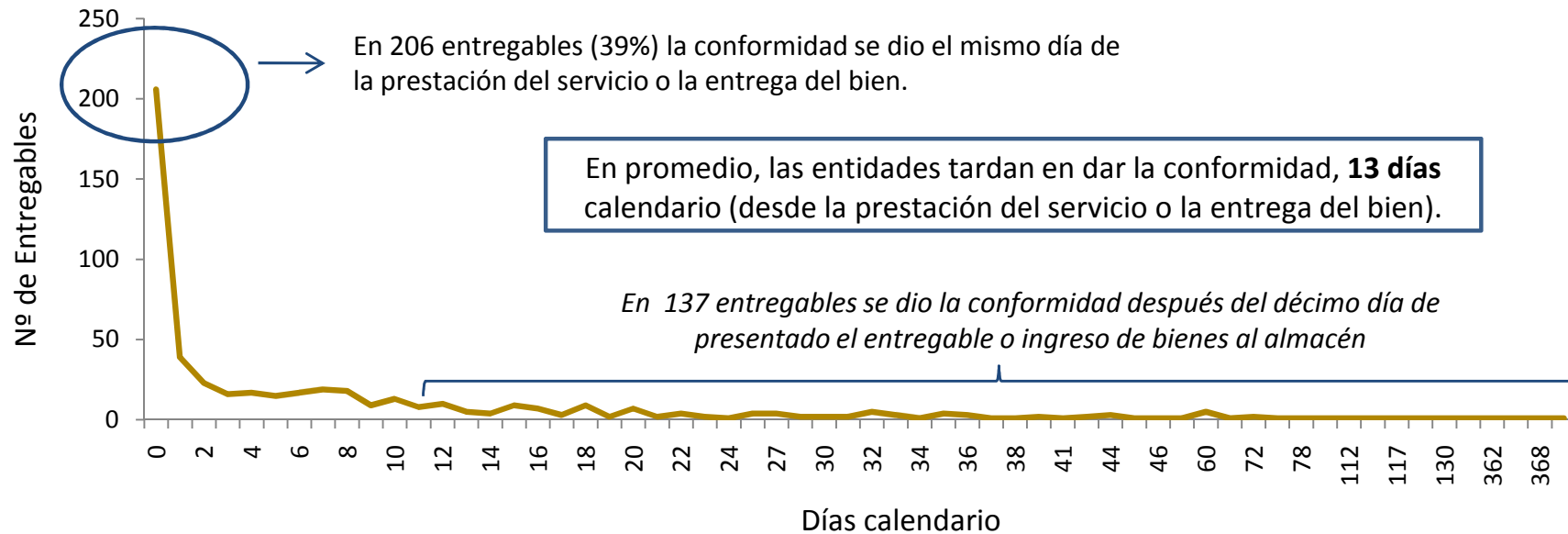
RESULTADO 1: ¿Cuánto demoran las entidades en brindar conformidad?

La distribución del número de entregables según el tiempo que la entidad demora en dar la conformidad es similar en ambos años de análisis. En efecto, el tiempo promedio que transcurre desde que el contratista realiza la prestación del servicio o hace entrega de su producto hasta que la entidad emita la conformidad del mismo es entre 13 y 14 días calendario en promedio, plazo superior a lo señalado por la normativa de contrataciones (10 días calendario).

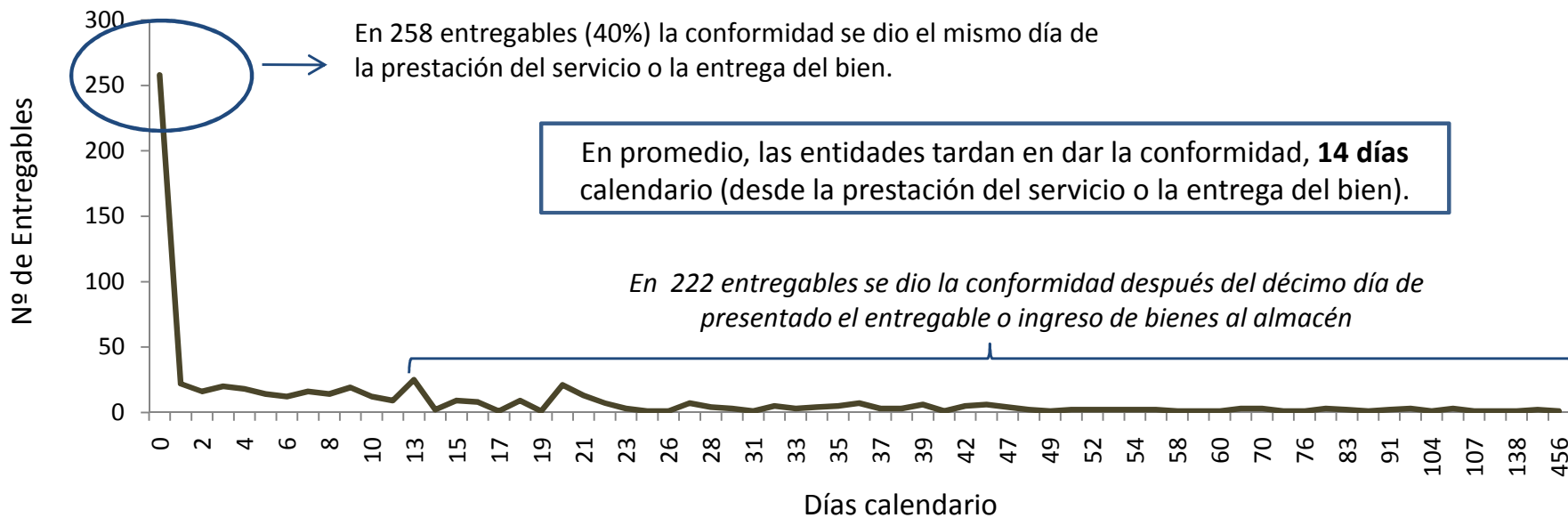
Así mismo, existen alrededor del 40% de expedientes cuya conformidad se brindó el mismo día de recibido el entregable, así como también, similar porcentaje de expedientes en los que dicha conformidad se brindó después del décimo día.

Los resultados comparativos se muestran a continuación:

Distribución del N° de entregables según la estimación del tiempo entre la prestación del servicio o la entrega del bien hasta la emisión de la conformidad



**Año
2011**



**Año
2012**

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

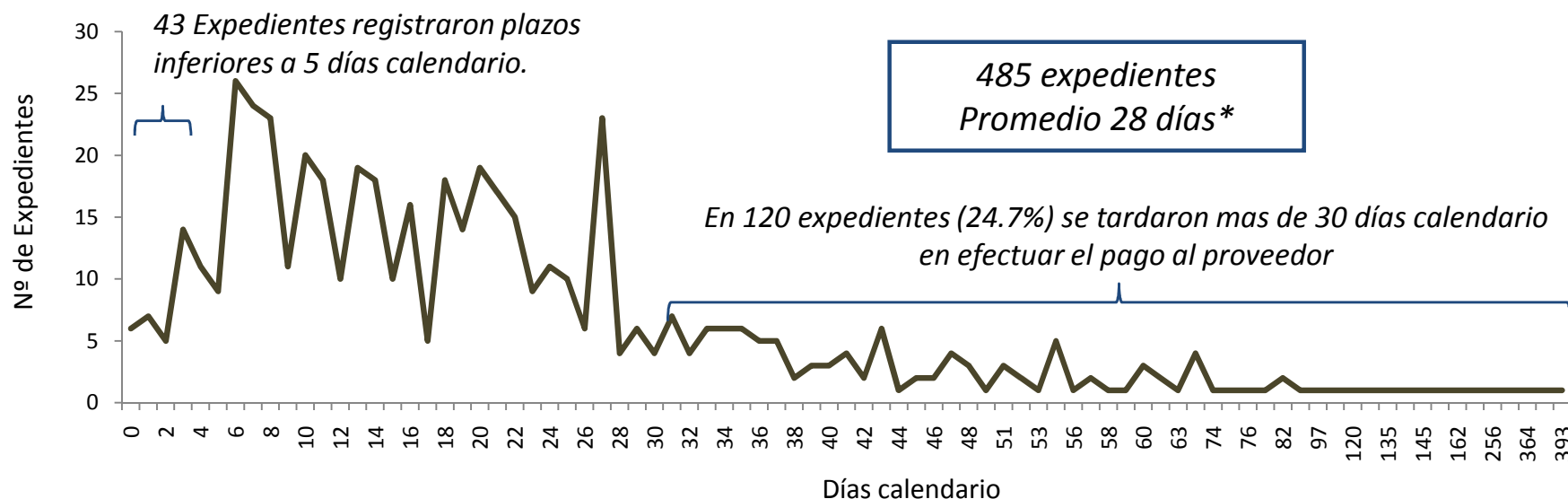
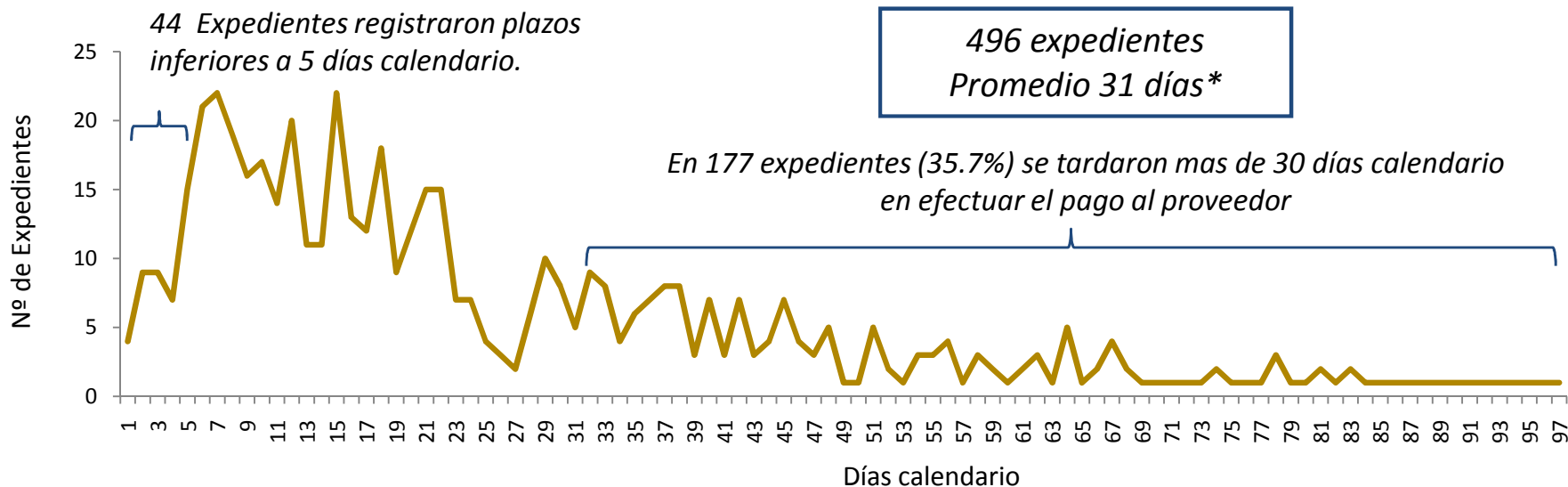
RESULTADO 2: ¿En cuánto tiempo se efectúa el pago luego de contar con la conformidad?

Los resultados obtenidos muestran que, si bien en promedio las entidades pagan entre los 28 y 31 días calendario luego de brindarse la conformidad, no existe un plazo estándar definido. Por el contrario, la distribución del número de expedientes de pago, según el plazo en que se realizó el pago, contado desde la conformidad, es irregular.

No obstante, se aprecia que entre el 66% y 75% de los casos, el pago se realizó dentro de los 30 días de otorgada la conformidad, no existiendo mayor diferencia entre las contrataciones de bienes con las de servicios.

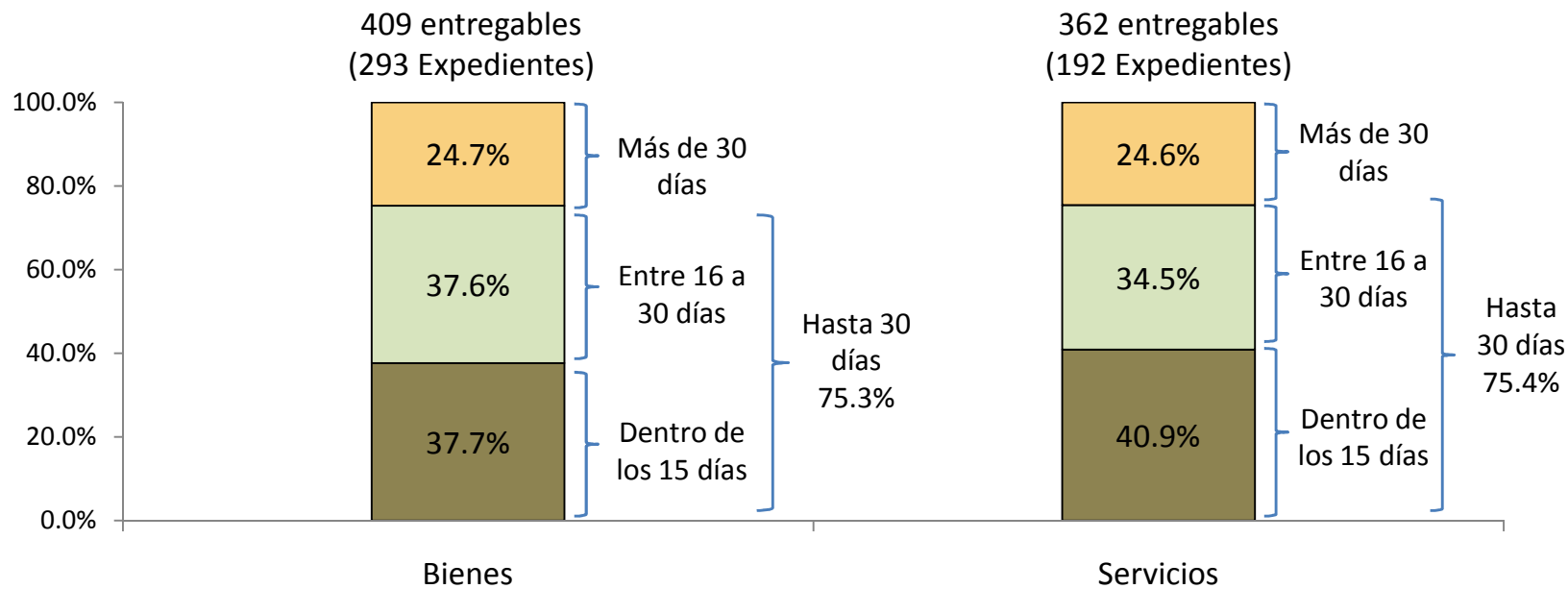
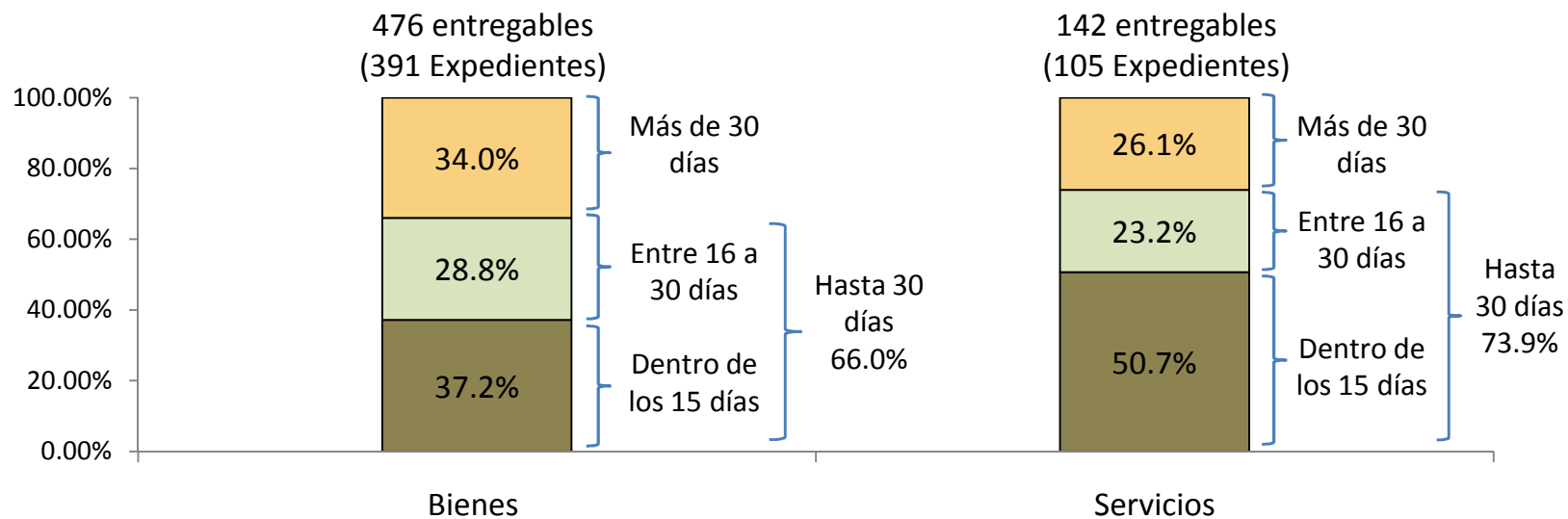
Los resultados comparativos se muestran a continuación:

Distribución del N° de expedientes según la estimación del tiempo de duración del pago a proveedores (desde la emisión de la conformidad)



(*) No se está considerando para el cálculo los expedientes que registraron plazos inferiores 5 días calendario debido a que se trata de regularizaciones del documento que otorga la conformidad

Distribución porcentual del Número de entregables por objeto según el rango de tiempo que tardó la entidad en efectuar el pago al contratista (desde la emisión de la conformidad)



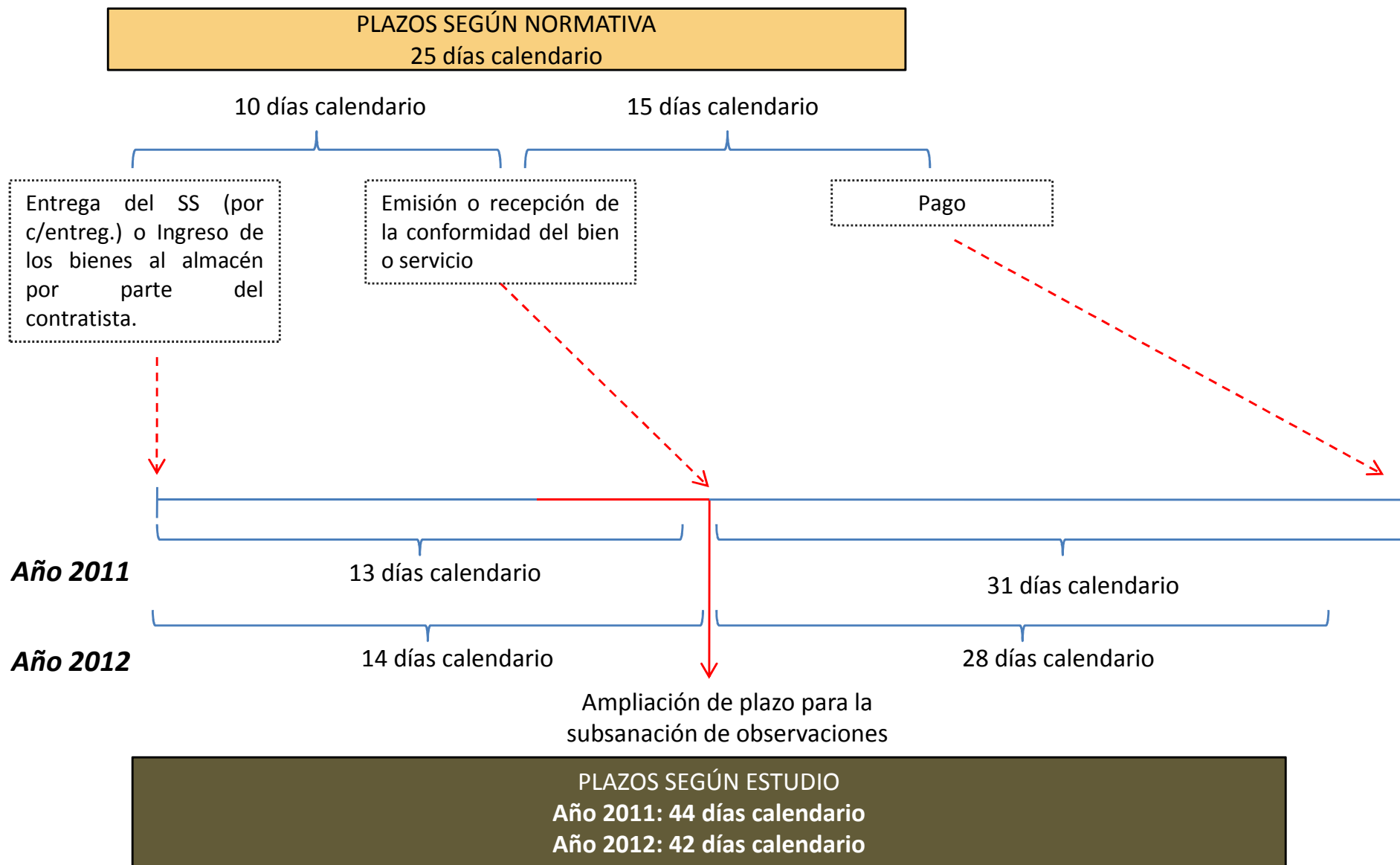
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

RESULTADO 3: Desde el punto de vista del proveedor ¿Cuánto demoran las entidades en pagar?

Si sumamos los 10 días calendario para brindar la conformidad más los 15 días para hacer efectivo el pago, conforme se señala en el artículo 181º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hace un total de 25 días calendario en promedio para que la entidad cumpla en pagar al contratista, desde que este último remitió su entregable.

Según la medición realizada para las contrataciones realizadas en el año 2012, las entidades brindan conformidad a los 14 días calendario. Si le agregamos a dicho plazo los 28 días calendario que en promedio la entidad demora desde emitida la conformidad hasta efectuar el pago al contratista, se tiene 42 días calendario. Esta cifra no representa mayor variación respecto a lo obtenido para el 2011, el cual fue de 44 días.

Los plazos que señala la normativa Vs los plazos obtenidos en el estudio



Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Respecto a los Plazos:

Si sólo se toma como referencia los resultados del año 2012 se evidencia que alrededor del 45% de las conformidades se brinda luego del décimo día de recibido los bienes o servicios. Esto puede deberse a las observaciones que plantea el área usuaria y el plazo que otorga para la subsanación, conforme lo establecido en el artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. No obstante, se han encontrado plazos que superan los 100 días calendario.

Del mismo modo, entre el 37.7% y 40.9% de los casos se paga dentro de los 15 días calendario, luego de otorgada la conformidad, conforme lo establecido en el artículo 181º del mismo reglamento. No obstante, alrededor del 25% de los expedientes de la muestra se pagaron en plazos superiores a los 30 días (se hallaron incluso plazos de pago que superaron los 100 días).

Todo lo anterior hace que, desde el punto de vista del proveedor, el plazo para que las entidades del Estado paguen sea, en promedio, entre 42 y 44 días.

Respecto a la información contenida en los expedientes:

En los estudios realizados en ambos años, se encontró que la información y documentación que obra en los expedientes de pago no es uniforme, hallándose casos de documentación y datos faltantes. En ambos casos, el porcentaje de expedientes que no pudieron ser utilizados, debido a la carencia de información básica para los cálculos oscila en 11% (de 561 sólo se usó 496 expedientes en el estudio del año 2011, y de 543 sólo se uso 485, para el caso del año 2012).